

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-20

Página 1 de 4

### Información de Trámite

## Nombre Trámite CONSULTAS, CORRECCIONES Y AUTORIZACIONES DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS EMITIDOS DE FORMA FÍSICA

#### Institución SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

# Descripción Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar peticiones relacionados con los servicios habilitados del Sistema de Facturación que por error de los contribuyentes o imprentas deben ser corregidos, así como para la autorización de taxímetros u otros procesos.

## ¿A quién está dirigido?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o y jurídicas personas jurídicas (públicas o privadas que desean acceder a servicios relacionados con comprobantes emitidos en el esquema físico.

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

#### ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

• Consultas de comprobantes

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

#### Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Solicitud para realizar peticiones relacionadas con comprobantes físicos
- Nombramiento de representante legal (Opcional)

#### Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

#### Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud para realizar peticiones relacionadas con comprobantes físicos
- Nombramiento de representante legal (Opcional)

#### Requisitos Específicos:

#### Segmentos específicos o terceros autorizados:

• Carnet de refugiado

## ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Acudir al centro de atención del SRI
- 2. Solicitar el turno





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-20 Página 2 de 4

- 3. Esperar el turno
- 4. Acudir a la ventanilla de atención
- 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
- 6. Recibir contestación

#### Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/

#### Base Legal

• Código Orgánico Tributario. Art. 103.

## Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	7
2025	08	0	8
2025	07	1	11
2025	06	0	11
2025	05	1	10





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-20

Página 3 de 4

AGRE5	Mes	Volumen de Quejas	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	03	1	8
2025	02	0	6
2025	01	2	14
2024	12	0	12
2024	11	0	8
2024	10	0	8
2024	09	0	14
2024	08	0	9
2024	07	1	15
2024	06	1	11
2024	05	0	14
2024	04	3	17
2024	03	1	3
2024	02	0	9
2024	01	0	11
2023	12	0	9
2023	11	0	17
2023	10	1	15
2023	09	0	12
2023	08	0	9
2023	07	0	18
2023	06	0	9
2023	05	2	14
2023	04	2	17
2023	03	1	9
2023	02	1	12
2023	01	0	27
2022	12	0	28
2022	11	1	25
2022	10	3	12
2022	09	0	8





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-014-01-20

Página 4 de 4

AGG2	Mes	Volumen de Quejas	<b>Volumen de Atenciones</b>
2022	07	0	13
2022	06	0	32
2022	05	0	4
2022	04	0	14
2022	03	0	12
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0

